



UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA  
CIUDAD DE MÉXICO ®



Comunicación Oficial  
febrero-2011

448

Comunicación Oficial | 448

## RECTORÍA

### NUEVO PUNTAJE

El señor Rector resolvió establecer los siguientes mínimos en el puntaje requerido en Otoño de 2011 para la admisión a los programas de licenciatura: 6300 puntos para Arquitectura y Comunicación, y 6100 para todos los demás.

Comunicación Oficial | 448

**COMITÉ ACADÉMICO****MAESTRÍA EN PROYECTOS PARA  
EL DESARROLLO URBANO**

El Comité Académico, con base en las atribuciones que le confiere el Art. 27 inciso d) del Estatuto Orgánico, ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento de Programas respecto a la Maestría en Proyectos para el Desarrollo Urbano -se mantendrá, condicionado, dicho programa dentro de la oferta actual de programas de Maestría de la UIA-, para lo cual establece las siguientes directrices generales que se deberán cumplir en los plazos señalados:

- Actualizar y aprobar en su Consejo Académico el plan de estudios, entregándolo al Cople (diciembre 2011).
- Incrementar la matrícula a no menos de 20 estudiantes (febrero de 2012).
- Contar con al menos tres profesores de tiempo completo con participación activa en el posgrado (diciembre de 2011).
- Incrementar la tasa de titulación en tiempo (2.5 años para estudiantes de tiempo completo/4 años estudiantes a tiempo parcial) a un mínimo de 50% por cohorte (diciembre de 2011).
- Diseñar y programar estudios de egresados que permitan evaluar el impacto del programa.

(Sesión N° 844 del 10 de febrero de 2011)

## CATEGORÍAS ACADÉMICAS

Conforme a la delegación de responsabilidad que el Comité Académico General hizo en su sesión N° 534 y en la confianza de que se cuidó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Reglamento de Personal Académico, la Vicerrectoría Académica dio el Visto Bueno a los siguientes cambios de categorías:

## Cambio de categoría a profesores de tiempo

División de Ciencia, Arte y Tecnología

Departamento de Arquitectura  
Mtra. Carolyn Aguilar Dubose

Departamento de Diseño

Dra. María Eugenia Rojas Morales Titular 6  
Dra. María Guadalupe de Agüero Servín Titular 4

División de Estudios Sociales

Departamento de Estudios Empresariales

Departamento de Estudios Empresariales Mtro. Jorge Smeke Zwajman Titular 5

División de Humanidades y Comunicación

Departamento de Ciencias Religiosas

Dr. Javier Quezada del Río Titular 4

# **NORMAS PARTICULARES PARA EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO (UIA CM)**

Aprobado por el Comité Académico en la Sesión No. 843, que se celebró el jueves 27 de enero de 2011.

## **I. Normas para el diseño de los planes de estudios de licenciatura**

1. Total de créditos, asignaturas, horas de estudio dentro del aula y duración
2. Las áreas curriculares
3. El desarrollo de competencias
4. La perspectiva de las dimensiones formativas
5. El diseño del plan ideal
6. Las acciones remediales
7. La evaluación de planes de estudios y acreditación de programas.

*El Marco Conceptual y el Marco Operativo General para el Diseño de Planes de Estudios de Licenciatura del Sistema Universitario Jesuita (SUJ)<sup>1</sup>* contienen orientaciones conceptuales y operativas de carácter general, para guiar el sentido y la estructura de los nuevos planes de estudios del SUJ y cada universidad debe establecer las normas particulares que requiere el diseño de sus planes de estudios, de acuerdo con el registro de la Secretaría de Educación Pública (SEP) al que se acoja y sus características propias.

<sup>1</sup> Aprobados por el Consejo Académico del Sistema Universitario Jesuita el 6 de agosto de 2010.

La UIA CM se rige por los Acuerdos de Tepic, según los cuales:

- La unidad básica de clase es de 2 horas semana/semestre o múltiplos de 2.
- Por cada hora de clase en aula se contabiliza 1 crédito en el caso de las asignaturas prácticas y 2 créditos en el caso de las asignaturas teóricas, ya que suponen 1 hora de trabajo fuera del aula por cada hora que el alumno estudia dentro del aula.

El presente documento asume las orientaciones generales consignadas en los marcos para el diseño de los planes de estudios y establece las siguientes normas particulares para los programas de licenciatura de la UIA CM:

### **1. Total de créditos, asignaturas, horas de estudio dentro del aula y duración**

El plan de estudios ideal mantiene una relación equilibrada entre su duración en semestres, la cantidad de créditos y asignaturas que requiere para lograr el perfil de egreso, y el número de horas que el alumno debe estudiar dentro del aula,<sup>2</sup> por lo tanto:

- La duración del plan de estudios ideal es de 8 semestres y está integrado por:
- Un mínimo de 352 créditos y un máximo de 384 en total.
- Un máximo de 56 asignaturas en total.
- Un mínimo de 192 horas de estudio dentro del aula y un máximo de 224 en total.
- Un mínimo de 24 horas a la semana que el alumno debe estudiar en las aulas y un máximo de 28.
  - Cada semestre ideal tiene:
  - Entre 44 y 52 créditos.
  - Un máximo de 7 asignaturas, cuyos contenidos se relacionen lo más posible entre sí.
    - Los requisitos indispensables para la titulación son:
    - Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios.

<sup>2</sup> O su equivalente para asignaturas que se cursan a distancia y/o prácticas que se llevan a cabo fuera de la universidad.

- Contar con la acreditación del Test of English as a Foreign Language (TOEFL) 80 IBT o equivalente.

## 2. La áreas curriculares

La organización de las asignaturas del plan ideal en diferentes áreas corresponde a una estructura curricular flexible, cuyo conjunto establece:

- Entre 75 y 80% de asignaturas obligatorias y 20 a 25% de optativas.<sup>3</sup>
- El mínimo de seriaciones posible entre las asignaturas para facilitar el tránsito del alumno a lo largo del plan.

Cada área en particular se constituye de la siguiente manera:

- **El Área básica (AB):**
  - Fluctúa entre 100 y 132 créditos, correspondientes a asignaturas obligatorias.
- **El Área mayor (AM):**
  - Tiene entre 128 y 168 créditos, correspondientes a asignaturas obligatorias.
- **El Área menor (AME):**
  - Fluctúa entre 70 y 96 créditos del plan ideal, correspondientes a un conjunto de asignaturas obligatorias y optativas.
  - Las asignaturas pueden tener un carácter especificante y/o complementante, y ser elaboradas por la coordinación del programa y/o por otra(s) coordinación(es).
  - Al menos 6 asignaturas del AME -ya sean obligatorias u optativas- deben ser ofrecidas por la coordinación del programa; el máximo depende de la viabilidad académica y financiera del programa.

<sup>3</sup> Incluye el Área de Reflexión Universitaria y el Área de Servicio Social.

- Cuando se trate de materias **exclusivas** para un programa, independientemente de la coordinación que las ofrezca, el máximo posible es de 6 asignaturas, ya sean obligatorias u optativas. Se podrán ofrecer asignaturas exclusivas adicionales cuando el número de alumnos inscritos en el programa así lo permita (una por cada 120 alumnos inscritos).
- La asignatura correspondiente al tercer espacio del *Área de síntesis y evaluación (ASE3)* forma parte del AME con carácter obligatorio y debe ser diseñada e impartida por la coordinación del programa.
- Se recomienda utilizar nombres genéricos para las asignaturas del AME, con la finalidad de facilitar su incorporación en diferentes programas.
- El AME puede organizarse en distintos conjuntos de asignaturas (subsistemas), encaminados a la formación para diferentes salidas profesionales relacionadas con el perfil de egreso, en cuyo caso deben estar estructurados de tal modo que el alumno tenga que cursar obligatoriamente todo el conjunto que elija. En su caso, cada subsistema tendrá su propio espacio curricular para el ASE3.
- La cantidad de materias optativas (espacios curriculares) que puede incluir el AME en el plan ideal depende del total de asignaturas de dicho plan (de 20% a 25% del total de asignaturas del plan ideal deben ser optativas, incluyendo las materias de ARU y de ASSU).
- La oferta de asignaturas optativas entre las que el alumno podrá elegir las que requiera para cumplir con los créditos correspondientes a su plan de estudios:
  - Incluye de 12 a 20 asignaturas, salvo que la naturaleza del programa y el número de alumnos requiera una cantidad mayor.
    - Puede estar integrada por asignaturas de la coordinación del programa y/o asignaturas compartidas con otro(s) programa(s), es decir, asignaturas de servicio departamental diseñadas y ofrecidas para más de un programa, o asignaturas obligatorias de otro(s) programa(s).

**• El Área de síntesis y evaluación (ASE):**

- Tiene 24 créditos fijos, correspondientes a asignaturas obligatorias, distribuidas en 3 espacios curriculares de 8 créditos cada uno y seriados entre sí.
  - El primer espacio (ASE1) se ubica hacia el final del AB o al principio del AM.
  - El segundo espacio (ASE2) se ubica hacia el final del AM o al principio del AME.
  - El tercer espacio (ASE3) se ubica en el último semestre del AME. En este espacio curricular es necesario:
    - Incluir el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) o bien, en aquellos programas para los que no hay EGEL, un instrumento de evaluación equivalente, que proporcione un referente externo del desempeño de los alumnos, a juicio del Consejo Técnico correspondiente.
    - Estudiar la posibilidad y la pertinencia de integrar la certificación del CONOCER<sup>4</sup> u otro organismo certificador de reconocido prestigio como parte de la evaluación de la asignatura.

- Para constatar el logro del perfil de egreso de la licenciatura por parte del alumno, es necesario establecer una estrategia de evaluación, en la que:
  - Se expliciten las evidencias de logro que se espera del desarrollo de las competencias características de dicho perfil; y
  - Se incluyan la(s) rúbrica(s) necesaria(s) para evaluar el avance del alumno con respecto a la consecución del perfil de egreso.

**• El Área de reflexión universitaria (ARU):**

- Consta de 32 créditos fijos, correspondientes a 4 asignaturas: 1 obligatoria y 3 optativas, a elegir entre diferentes campos de interés.
- La asignatura obligatoria es prerequisito para las asignaturas optativas.
- Dos materias deberán ser similares en la formulación general en todos los planteles del SUJ.

<sup>4</sup> Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, Secretaría de Educación Pública, México.

- Debe programarse en el plan ideal a partir del 3er. semestre, una vez que los alumnos hayan cursado con éxito 70 créditos.
- No se puede ofrecer más de una asignatura de esta área en el mismo semestre.
- En su caso, habrá bloqueos de ciertas asignaturas cuando sus contenidos resulten repetitivos para aquellos alumnos que cursen licenciaturas con contenidos similares.
- Se registrarán todas las asignaturas con el mismo nombre que en el plan de estudios anterior, con sus siglas, pre-requisitos y número y tipo de créditos, si bien se pueden modificar los contenidos y/o crear asignaturas nuevas.

• **El Área de servicio social (ASS):**

- Tiene 16 créditos fijos y obligatorios, que se distribuyen en un proyecto de servicio social (480 horas) y una asignatura (2 horas/semana/semestre), cuyo objetivo es recuperar la experiencia del alumno en el servicio social (Taller de Práctica Profesional y Servicio Social).

### **3. El desarrollo de competencias**

Las competencias genéricas son características que todo egresado de cualquier licenciatura del SUJ debe tener. Las acciones propias de la UIA CM para promover dichas *competencias* consisten en que en cada plan de estudios se incluya:

- Para la competencia de *Comunicación oral y escrita*:
- Una asignatura en la que se consoliden las habilidades de redacción en español, ubicada en los primeros semestres, diseñada e impartida por la coordinación del programa que cultiva la disciplina.
- Algún(os) objetivo(s) relacionado(s) con la comunicación escrita en una o más carátulas de las asignaturas de los primeros semestres, que no sean las de la asignatura específica de habilidades de redacción en español.

- Una asignatura en la que se promueva el dominio de herramientas computacionales básicas (Procesador de textos, Hoja de cálculo, etc.), con base en algún contenido propio de la licenciatura.
- Al menos una asignatura obligatoria para ser cursada a distancia,<sup>5</sup> de modo que el estudiante se familiarice con el entorno virtual como medio de aprendizaje y futuro ámbito de inserción laboral.
- Una o más materias obligatorias diseñadas para ser impartidas en inglés, ya sea en modalidad presencial o a distancia.
- Incluir en al menos 50% de las Carátulas una referencia bibliográfica en inglés.
- Incluir en las Guías de Estudios Modelo (GEMs) de diferentes materias:
  - Objetivos y/o actividades que impliquen el desempeño del alumno en inglés: lecturas, entrevistas, conferencias, reportes, búsquedas de información, uso de la tecnología, participación en redes temáticas internacionales, en concursos internacionales, etc.
  - Evidencias de aprendizaje en inglés: elaboración de trabajos, investigaciones, presentaciones públicas, etc.
- Para la competencia de *Liderazgo intelectual*:
- Al menos una asignatura en la que se refuercen las habilidades lógico-matemáticas<sup>6</sup> necesarias para analizar información, situaciones, hechos y supuestos (interpretación de estadísticas, gráficas, presupuestos, por ejemplo).
- Para la competencia de *Compromiso integral humanista*:
- Asignaturas que den cuenta de la estructura intelectual y valoral de la persona humana en sociedad, como medios para la autoapropiación, en el ARU y, en su caso, en otras áreas curriculares en las que este tipo de asignaturas resulten pertinentes para el programa.

<sup>5</sup> Políticas y Normas para la Selección, Diseño e Impartición de Cursos de Licenciatura a Distancia en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, aprobadas por el Comité Académico en la Sesión 822.

<sup>6</sup> Ideario UIA, 4.4 Integración Universitaria.

- Una o más asignaturas sobre la problemática de la interculturalidad, los derechos humanos, las migraciones, el medio ambiente y/o el desarrollo sustentable, en el ARU y, en su caso, en otras áreas curriculares en las que este tipo de asignaturas resulte pertinente para el programa; o bien incluir dichas problemáticas en los objetivos y/o temas de alguna(s) asignatura(s) relacionados con esas cuestiones.
- De ser posible, incluir asignaturas que impliquen alguna experiencia:
  - Internacional, con base en proyectos de vinculación o de investigación ligados a prácticas profesionales u otras experiencias de servicio en el extranjero, que la coordinación o la universidad tengan en colaboración con instituciones extranjeras, al amparo de convenios de cooperación académica.
  - De movilidad por intercambio (Programa de Estudios en el Extranjero - PEX).
  - Para la competencia de *Discernimiento y responsabilidad*:
  - Una o más asignaturas sobre la problemática de la ética profesional; o bien la incorporación de objetivos y/o temas relacionados con dicha problemática en aquella(s) asignatura(s) donde resulte pertinente hacerlo.
  - Una estrategia de inducción formal universitaria para los alumnos de nuevo ingreso, ya sea integrada en una asignatura o en objetivos y/o actividades dirigidas a este propósito en diferentes asignaturas del primer semestre, o bien mediante actividades extracurriculares presenciales y/o a distancia, a juicio de la coordinación.<sup>7</sup>
  - Para las competencias de *Trabajo en equipo y Creatividad e innovación*:
  - Cada programa establecerá en qué asignatura(s) evaluará el logro de estas competencias genéricas (se recomienda ASE3).

<sup>7</sup> Se sugiere solicitar la asesoría de los Programas de Atención Estudiantil Universitaria (PAEU), Formación de Académicos (PFA) y/o el Programa de Diseño Curricular y Evaluación (PDCE) de la Dirección de Servicios para la Formación Integral (DSFI) para estructurar estas estrategias.

El Comité de Planes de Estudios (Cople) hará una propuesta para evaluar las competencias genéricas a nivel institucional.

Las *competencias específicas* son aquellas que definen el quehacer que caracteriza una determinada profesión y, por consiguiente, el perfil del egresado del programa. Cada licenciatura debe determinar:

- Las competencias específicas pertinentes para formar a sus egresados, a partir de las funciones profesionales que se espera que realice cualquier egresado del programa.
- Las asignaturas o grupos de asignaturas del plan de estudios en los que se concreta el desarrollo y evaluación de dichas competencias.
- Las evidencias de aprendizaje esperadas del desarrollo de cada competencia.
- Una rúbrica para evaluar el avance en el logro de las competencias más representativas del perfil de egreso en el ASE.

#### **4. La perspectiva de las dimensiones formativas**

Para articular en el plan de estudios las *Dimensiones de formación social (DFS)*,<sup>8</sup> *formación profesional (DFP)* y *formación integral universitaria (DFIU)* se incluirá:

- Al menos una asignatura de *Prácticas profesionales* o equivalente.
- Al menos una asignatura que incluya una experiencia de contacto con algún proyecto de atención a grupos en situación vulnerable.
- Asignatura(s) de ARU y, en su caso, otra(s) que promueva(n) el diálogo entre fe y cultura, fe y ciencia, fe y razón y la formación de valores, teniendo en cuenta la realidad contemporánea del país y la región.

<sup>8</sup> AUSJAL, (2009).

- En la(s) Guías de Estudios Modelo (GEMs) correspondiente(s):
  - La necesidad de hacer una reflexión crítica sobre la realidad experimentada, así como sobre sus causas y posibles soluciones.
  - Metodologías que faciliten la incorporación de principios y valores de discernimiento y responsabilidad social, tales como el método de proyectos, la discusión de dilemas morales y los estudios de casos.
  - Los instrumentos de evaluación convenientes.

## 5. El diseño del plan ideal

- Se recomienda mantener el mayor número posible de asignaturas con el mismo nombre que en el plan de estudios anterior, así como conservar las siglas, los prerrequisitos y el número y tipo de créditos, y sólo llevar a cabo modificaciones de denominación cuando sea absolutamente indispensable, con el objeto de facilitar la transición entre un plan y el siguiente.
- Para asegurar una formación disciplinar básica y facilitar la movilidad estudiantil de un programa a otro:
- Se consolidarán los troncos comunes ya existentes en los programas relacionados con los departamentos de Ingeniería y Estudios Empresariales, respectivamente.
- Se establecerán *troncos comunes* para los programas afines que aún no cuentan con ellos, a saber, los programas de diseño (Gráfico, Industrial, Textil e Interactivo) y de humanidades (Filosofía, Historia, Historia del Arte, Literatura Latinoamericana y Pedagogía) o cualquier otro grupo de programas en los que se juzgue conveniente.
- Dichos troncos se ubicarán en los primeros semestres del plan ideal.
- En lo general las asignaturas del tronco común constituirán 40% del *Área básica*, por lo menos.
- Para el caso específico de los programas de humanidades, el tronco común se ampliará al menos a 64 créditos en promedio, lo que constituye 50% del *Área básica* de estos programas.
- Se pondrá especial cuidado en no sobrecargar de créditos y horas los primeros semestres.

- Todo programa deberá incluir el mismo o un mayor porcentaje de asignaturas obligatorias de servicio departamental que en su versión anterior.
- Se procurará que haya el mayor número posible de asignaturas compartidas entre distintos programas.
- Las seriaciones se mantendrán en el mínimo posible y siempre respaldadas por una justificación.

## 6. Las acciones remediales

- Los Directores Divisionales señalarán los lineamientos necesarios para establecer dichas acciones, de acuerdo con el perfil de ingreso a cada licenciatura y los resultados obtenidos por los alumnos en las diferentes secciones del EXANI-II.
- Los Departamentos propondrán y llevarán a cabo las acciones remediales pertinentes (presenciales o a distancia) para garantizar que los alumnos en cuestión cuenten con los conocimientos y/o habilidades indispensables para cursar el programa con éxito.
- Además del EXANI-II, las coordinaciones podrán utilizar otros instrumentos de diagnóstico para evaluar la necesidad de solicitar acciones remediales a los alumnos.
- En su caso, la Dirección de Servicios para la Formación Integral (DSFI) apoyará a los responsables de proponer y llevar a cabo dichas acciones, así como de identificar a los alumnos que las requieran.<sup>9</sup>

## 7. La evaluación de planes de estudios y acreditación de programas

- Cada coordinación evaluará la puesta en marcha del plan de estudios cada 2 años, con base en el Sistema de Seguimiento de Planes de Estudios (Seple), coordinado por el Programa de Diseño Curricular y Evaluación (PDCE).
- Con el apoyo de la Coordinación para la Acreditación y Evaluación de Planes de Estudios (Caepl), todos los planes de estudios se someterán a evaluaciones y/o acreditaciones nacionales y, en su caso, internacionales, con las instancias más adecuadas para cada uno.

<sup>9</sup> Se sugiere solicitar la asesoría de los Programas de Atención Estudiantil Universitaria (PAEU), Formación de Académicos (PFA) y/o el Programa de Diseño Curricular y Evaluación (PDCE) de la DSFI para estructurar estas estrategias.